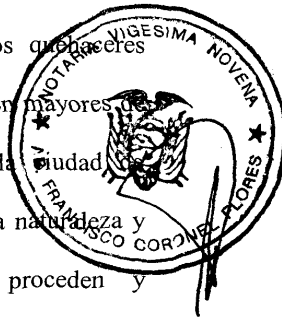


1

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL
RIELBAS S.A., TRANSFERENCIA DE
DOMINIO DE UN TERRENO QUE HACE LA
SEÑORA PILAR VALBUENA GONZÁLEZ A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA -----
CUANTIA: TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

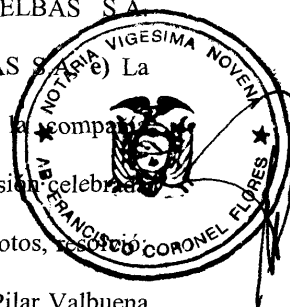


En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy jueves ocho de
marzo del año dos mil siete: ante mí: **ABOGADO FRANCISCO XAVIER**
CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
CANTÓN, comparecen por una parte, la Compañía **PREDIAL, AGRÍCOLA**
E INDUSTRIAL RIELBAS S.A. debidamente representada por el señor
ingeniero comercial y abogado Jesús Salvador Núñez Albiño, en calidad de
GERENTE, como representante legal de dicha compañía, conforme consta en
la nota de su nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta
escritura, y por otra, la señora Pilar Valbuena González, en calidad de
aportante de un terreno a favor de la compañía. El señor Jesús Salvador Núñez
Albiño, declara ser de estado civil casado, profesión ingeniero comercial y
abogado; nacionalidad ECUATORIANA; y, la señora Pilar Valbuena
González declara ser de estado civil soltera, dedicada a los quehaceres
domésticos; nacionalidad CHILENA; Ambos comparecientes son mayores de
edad, portadores de sus cédulas de Ley, domiciliados en la ciudad de
Guayaquil, a quienes de conocer, doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y
efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden y



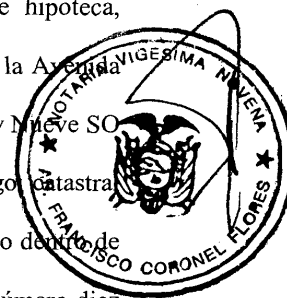
1 comparecen con amplia y entera libertad por los derechos que
2 representa el señor ingeniero comercial y abogado Jesús Salvador Núñez
3 Albiño, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía
4 **PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, y por sus
5 propios derechos lo hace la señora Pilar Valbuena González, en calidad de
6 aportante de un terreno quien manifiesta que en pago de las veintiocho
7 acciones de un mil dólares cada una que suscribió en el presente aumento de
8 capital, comparece en este acto para transferir a favor de sociedad **PREDIAL,**
9 **AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, el dominio, posesión, uso y
10 goce del terreno cuyos linderos, dimensiones y demás características se
11 encuentran detallados en el acta de sesión de la Junta General de Accionistas
12 celebrada el veintisiete de febrero del dos mil siete. Los comparecientes
13 tienen la capacidad necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a
14 bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor
15 literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en
16 el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, una por la cual conste el
17 aumento de capital suscrito y autorizado; y, reforma parcial del estatuto social
18 de la compañía **PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**,
19 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
21 presente escritura pública la señora Pilar Valbuena González en calidad de
22 aportante del terreno; y, el señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús
23 Salvador Núñez Albiño en calidad de GERENTE y por lo tanto representante
24 legal de la compañía **PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS**
25 **S.A.**, conforme consta en la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que
26 se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante:
27 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura
28 pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado

1 Alberto Bobadilla Boderó, el once de diciembre de mil novecientos noventa
2 y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de
3 febrero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía
4 PREDIAL RIELBAS S.A. con un capital social de dos millones de sucres; **b)**
5 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Noveno del
6 cantón Guayaquil abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el diez de septiembre
7 de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la
9 compañía, aumentó su capital social en noventa y ocho millones de sucres y
10 reformó sus estatutos sociales; **c)** Mediante escritura pública autorizada por el
11 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el
12 catorce de diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el veintinueve de mayo del dos mil uno, la compañía, efectuó la
14 conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones y del capital
15 suscrito, fijó su capital autorizado en dieciséis mil dólares, aumentó el capital
16 suscrito en cuatro mil dólares, elevó el valor nominal de las acciones y
17 reformó sus estatutos sociales, **d)** Mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil abogado Francisco Coronel
19 Flores, el nueve de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el veintiséis de noviembre del dos mil dos, la sociedad en
21 calidad de compañía absorbente, se fusionó mediante la absorción con otras
22 sociedades, aumentó su capital social en dieciséis mil dólares, reformó sus
23 estatutos sociales y cambió su denominación de PREDIAL RIELBAS S.A.
24 por la de PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A. **e)** La
25 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía
26 PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A, en sesión celebrada
27 el veintisiete de febrero del dos mil siete, por unanimidad de votos, resolvió
28 **e. uno).**- Aceptar como accionista de la compañía a la señora Pilar Valbuena



1 González; e. dos) **Aprobar y aceptar el avalúo del terreno** materia del
2 aporte realizado por los accionistas, en la cantidad de veintiocho mil dólares,
3 así como también **aceptar la transferencia de dominio del inmueble** que
4 hace la señora Pilar Valbuena González a favor de la compañía, cuyos
5 linderos, dimensiones, ubicaciones y demás características se detallan en el
6 acta antes mencionada; e. tres) Aumentar el capital autorizado de la compañía
7 en la cantidad de setenta y dos mil dólares; y, el capital suscrito en la suma de
8 treinta y seis mil dólares, cancelado con la aportación en especie de un terreno
9 que hace la señora Pilar Valbuena González, por veintiocho mil dólares; y, el
10 saldo de ocho mil dólares se paga en numerario, el mismo que fue suscrito
11 conforme consta en el cuadro distributivo de la integración del aumento de
12 capital que se lo anexa como parte integrante del acta de fecha veintisiete de
13 febrero del dos mil siete; e. cuatro) Que se reformen los artículos segundo y
14 quinto del estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta
15 de junta general de veintisiete de febrero del dos mil siete; e. cinco) Autorizar
16 al Gerente de la Compañía, señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús
17 Salvador Núñez Albiño, para que suscriba la escritura pública de aumento de
18 capital y reforma respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el
19 perfeccionamiento de los actos societarios resueltos por esta Junta.
20 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
21 expuestos, el señor: Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez
22 Albiño en calidad de GERENTE y por lo tanto representante legal de la
23 compañía PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., en
24 ejercicio de su representación y en uso de las autorizaciones concedidas por la
25 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en sesión celebrada el
26 veintisiete de febrero del dos mil siete. **DECLARA: UNO.-** Que queda como
27 nueva accionista de la compañía la señora Pilar Valbuena González, y
28 transferido el dominio del terreno que ésta aporta favor de la compañía, cuyas

medidas, dimensiones y demás características se encuentran detalladas en el acta respectiva. **DOS.-** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la cantidad de setenta y dos mil dólares; y, el capital suscrito en la suma de treinta y seis mil dólares, que dicho aumento se efectuó mediante la suscripción de treinta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una, suscritas y pagadas conforme consta en el cuadro distributivo de integración del aumento de capital que consta en el acta como anexo. **TRES.-** Que quedan reformados los artículos segundo y quinto del estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de junta general de veintisiete de febrero del dos mil siete. **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño en su calidad de GERENTE, y por lo tanto representante legal de la compañía **PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S. A.**, declara bajo juramento, que a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, su representada, no es contratista ni deudora de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. **TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La señora Pilar Valbuena González declara que en pago de las veintiocho acciones de mil dólares cada una que suscribió en el aumento de capital, transfiere a favor de **PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, el dominio, posesión, uso y goce del terreno que está aportando sin reservarse nada para sí, con todos sus usos, costumbres y servidumbre, entradas y salidas que le son anexos; aclarando, que el bien que se transfiere se encuentra libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar, el mismo que está ubicado en la Avenida Uno SO (Machala) No 1727 – 1729, entre calle Ocho SO (Colón) y Nueve SO (Alcedo), de la parroquia urbana Sucre, signado con el código catastral número CERO NUEVE-CERO UNO-CERO NUEVE, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones. **POR EL NORTE.-** Solar número diez



1 con treinta metros cuarenta centímetros: **POR EL SUR.-** Solar
2 número ocho (dos) con treinta metros cuarenta centímetros; **POR EL ESTE.-**
3 Solar número cuatro con nueve metros cuarenta centímetros; **POR EL**
4 **OESTE.-** Avenida Machala Avenida Uno SO (actual) con nueve metros
5 sesenta y cinco centímetros, medidas que hacen una superficie total de
6 DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
7 CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, **HISTORIA DE**
8 **DOMINIO DEL PREDIO.-** El terreno fue adquirido a la Muy Ilustre
9 Municipalidad de Guayaquil mediante escritura de compraventa otorgada el
10 cinco de octubre del dos mil seis, ante el Abogado Humberto Moya Flores,
11 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil inscrita en el Registro de la
12 Propiedad del cantón Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil siete, tomo
13 4, fojas 1.517 a 1.518, número 710 del Registro de Propiedades. Por su parte,
14 el Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño en calidad de
15 GERENTE y por lo tanto representante legal de la compañía **PREDIAL,**
16 **AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** acepta la transferencia de
17 dominio que hace la señora Pilar Valbuena González a favor de su
18 representada por convenir a sus legítimos intereses. **CLAUSULA CUARTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno)** Copia certificada del Acta de la
20 sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
21 compañía **PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S. A.** celebrada el día
22 veintisiete de febrero del año dos mil siete.- **Dos)** Nombramiento del
23 representante legal de la compañía. Agregue Usted Señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
25 Escritura Pública. (firmado) Ilegible Abogado GABRIEL ZAPATA
26 GÚZMAN. Registro Profesional número nueve cuatro dos cinco.- **HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA** que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la
28 elevo a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales consiguientes.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete, a las 10h00, en el local de la sociedad ubicado en las calles Avenida Quito No 1.644 y Alcedo esquina se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., los accionistas que a continuación se detallan: Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño, por sus propios derechos como propietario de siete acciones. Ingeniero en Alimentos Daniel Jesús Núñez Torres, propietario de tres acciones. Ingeniera Susana del Carmen Núñez Torres, por sus propios derechos como propietaria de tres acciones y por los derechos que representa de la Licenciada Patricia Marcela Núñez Torres, propietaria de tres acciones, Ingeniera Ana María Núñez Torres, propietaria de tres acciones y el señor Ingeniero Julio Eduardo Núñez Torres, propietario de cinco acciones. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentran presentes los accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de su capital pagado que es de veinticuatro mil dólares, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los puntos del ORDEN DEL DÍA cuyo tenor es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Conocer y resolver sobre la conveniencia del ingreso de la señora Pilar Valbuena González en calidad de nueva accionista de la compañía, quien aportará un terreno para cancelar las acciones que suscribirá.
- 2) Conocer y resolver sobre el avalúo del terreno materia del aporte que hará la señora Pilar Valbuena González.
- 3) Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía.
- 4) Reformar los artículos segundo y quinto del estatuto social de la compañía.
- 5) Autorizar al señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, que es presidida por el Presidente de la compañía señor Ingeniero Daniel Jesús Núñez Torres y, de Secretario actúa el Gerente señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño.

Toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta a los señores accionistas, que en virtud de que su representada ha crecido considerablemente, cree conveniente



intereses que se proceda a incrementar su capital social en USD\$ 36.000.00, a más del existente que es de USD\$ 24.000.00, aumento que sugiere se lo cancele mediante aporte de un predio urbano ubicado en la Avenida Machala No 1727 - 1729 entre las calles COLON y ALCEDO, que lo aportaría la señora Pilar Valbuena González, para lo cual la junta debe pronunciarse sobre la conveniencia del ingreso de esta nueva accionista; previa a la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de las acciones a emitirse en el presente aumento de capital que deben realizar los actuales accionistas de la compañía. Así mismo el secretario solicita a todos los presentes su autorización para invitar a la nueva accionista que se integre a la reunión. Además cree necesario que los accionistas de la compañía conjuntamente con la aportante del bien inmueble deben realizar el avalúo correspondiente. En lo referente al pago de las acciones a emitirse en el aumento de capital sugiere que se lo cancele mediante el aporte en especie y también en numerario. Finalmente añade, que como consecuencia de este incremento, se debe aumentar el capital autorizado de la compañía, reformarse los artículos segundo y quinto del estatuto social; y, autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública que contenga el presente acto societario; y, se realicen los trámites pertinentes hasta su legalización.

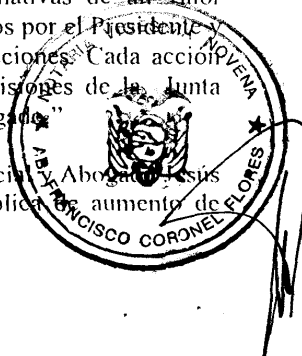
Luego de la intervención del Gerente, pide la palabra el señor Ingeniero Daniel Jesús Núñez Torres, Presidente y accionista de la compañía y solicita se proceda a realizar el avalúo correspondiente al bien inmueble que aporta la señora Pilar Valbuena González y manifiesta que ella como conocedora de su propiedad debe realizar una breve exposición sobre dimensiones y características del inmueble.

La señora Pilar Valbuena González, en su exposición manifiesta que está interesada en ser accionista de la compañía y para ello se compromete a transferir el dominio, posesión, uso y goce del terreno de su propiedad a favor de la compañía sin reservarse nada para sí, el mismo que está ubicado en la Avenida Uno SO (Machala) No 1727 - 1729, entre calle Ocho SO (Colón) y Nueve SO (Alcedo), de la parroquia urbana Sucre, signado con el código catastral número CERO NUEVE-CERO UNO-CERO NUEVE, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones. **POR EL NORTE.-** Solar número diez con treinta metros cuarenta centímetros; **POR EL SUR.-** Solar número ocho (dos) con treinta metros cuarenta centímetros; **POR EL ESTE.-** Solar número cuatro con nueve metros cuarenta centímetros; **POR EL OESTE.-** Avenida Machala Avenida Uno SO (actual) con nueve metros sesenta y cinco centímetros, medidas que hacen una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, adquirido a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, mediante escritura de compraventa otorgada el cinco de octubre del dos mil seis, por el Abogado Humberto Moya Florés, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil siete, tomo 4, fojas 1.517 a 1.518, número 710 del Registro de Propiedades. Aclarando que el inmueble aportado se encuentra libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar y que está dispuesta a aportarlo a la compañía por la cantidad de USD\$ 28.000.00, y pide a la sala que se pronuncie a este respecto, así como también a su ingreso como nueva accionista de la compañía. Los accionistas manifiestan que conocen el terreno materia de la presente aportación ya que ocularmente han constatado de su existencia, que el monto del avalúo es aceptable por guardar relación con los precios del mercado, que la ubicación, linderos y dimensiones del bien aportado son correctos y solicitan a la sala se pronuncien al respecto.



Luego de las correspondientes deliberaciones y constataciones pertinentes ratificadas en la documentación presentada por la propietaria del inmueble y por considerar que esta aportación beneficia a los intereses de la compañía por unanimidad de votos resolvieron lo siguiente:

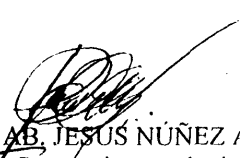
1. Aceptar como accionista de la compañía a la señora Pilar Valbuena González.
2. Aprobar el avalúo del terreno en la cantidad de USD\$ 28,000.00, que aporta la señora Pilar Valbuena González en pago de las 28 acciones de mil dólares cada una que suscribió en el presente aumento de capital, avalúo que ha sido realizado por los accionistas de la compañía conjuntamente con la aportante, así como también por unanimidad aceptan la transferencia de dominio del inmueble que hace ésta, a favor de la sociedad por convenir a sus legítimos intereses.
3. Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD\$ 72,000.00; y, el capital suscrito en la suma de USD\$ 36,000.00, a más del existente que es de USD\$ 24,000.00, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de USD\$ 60,000.00 de los Estados Unidos de América; y, que el mencionado aumento se lo efectúe mediante la emisión de treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD\$ 1,000.00 cada una, las mismas que son pagadas en el 100% de la siguiente manera: Mediante el aporte en especie de un terreno que hace la señora Pilar Valbuena González, por USD\$ 28,000.00 y, el saldo de USD\$ 8,000.00 lo pagarán en numerario parte de los actuales accionistas que suscribieron acciones en el presente aumento de capital, previo a la renuncia de la totalidad de su derecho de preferencia que realizaron los siguientes accionistas: Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño y el señor Ingeniero Julio Eduardo Núñez Torres; y, a una parte del referido derecho que hacen los accionistas: Ingeniero en Alimentos Daniel Jesús Núñez Torres, Ingeniera Susana del Carmen Núñez Torres por sus propios derechos como accionista de la compañía, y por los derechos que representa de la Licenciada Patricia Marcela Núñez Torres, Ingeniera Ana María Núñez Torres. La suscripción y pago de las acciones a emitirse como consecuencia del presente aumento de capital se encuentra detallada en el cuadro distributivo de acciones que se anexa como parte integrante de la presente acta, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas:
4. Que se reformen los artículos: segundo y quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEGUNDO:** "El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil; y podrá establecer, agencias y sucursales en las ciudades del país o del exterior". **ARTÍCULO QUINTO:** "El capital autorizado de la compañía es de ciento veinte mil dólares y el capital suscrito de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil dólares cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía y pueden representar una o más acciones. Cada acción liberada de mil dólares dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."
5. Autorizar al Gerente de la Compañía, señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital.

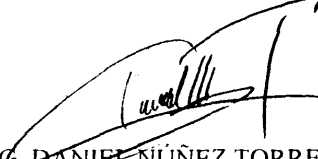


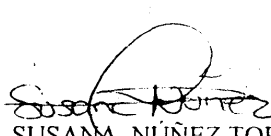
capital y reforma respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos por esta Junta.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas que la instalaron, así como también con la señora Pilar Valbuena González, se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad el texto de la misma en todas sus partes, firmando para constancia de aprobación, conformidad y de aceptación todos los señores accionistas con su Presidente y Secretario, siendo las 12h00 se levanta la sesión.

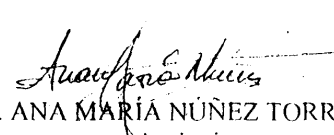
Guayaquil, 27 de febrero del 2007

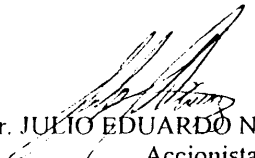

ING. AB. JESÚS NÚÑEZ ALBIÑO
Secretario – accionista


ING. DANIEL NÚÑEZ TORRES
Presidente – accionista


ING. SUSANA NÚÑEZ TORRES
Accionista

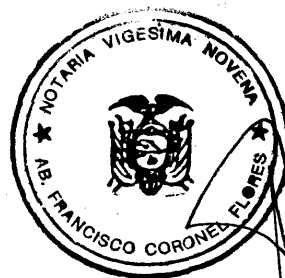

LIC. PATRICIA NÚÑEZ TORRES
Accionista, representada por la
ING. SUSANA NÚÑEZ TORRES


ING. ANA MARÍA NÚÑEZ TORRES
Accionista


Sr. JULIO EDUARDO NÚÑEZ TORRES
Accionista


Sra. PILAR VALBUENA GONZÁLEZ
Nueva accionista.

DPdcz



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Compraventa en el tomo 4 de fojas 1517 a 1518, No.710 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Diecisiete de Enero del Dos Mil Siete.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
09-0001-009-0-0-0	97223	COM100

DESCRIPCIÓN:

COM =Compraventa

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : LVERA
Calificador Legal : EMENESES
Asesor : PGARCIA
Generador de Razón : MQINTEROS



Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

(50)
Circulo
de

Guayaquil, MARZO 2 de 2004

Señor Abogado
Pedro Solines Aguayo
DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.
En su despacho.

La solicitud de COMPRA
presentada por PILAR VALBUENA GONZALEZ
se refiere al Solar Municipal No. 09 División No. 01 Manzana No. 01
de la Parroquia SUCRE cual se encuentra ubicado en
AV. NACHALA #// COLON Y ALCEDO
AV. 15.0 #// CALLE 85.0 Y CALLE 95.0 (ACTUAL)
con los siguientes linderos:

Al Norte: SOLAR 10

Al Sur: SOLAR 8 (2)

Al Este: SOLAR 4

Al Oeste: AV. NACHALA
AV. 15.0 (ACTUAL)

Su mensura es:

Por el Norte: 30.40 mts.

Por el Sur: 30.40 mts..

Por el Este: 9.40 mts.

Por el Oeste: 9.65 mts.

Área Total: 289.56 mts2.

Observaciones: 1. LINDERO SEGUN DIBUJO ANTERIOR

	
Ing. Irving Muñoz Bastidas JEFE DE TOPOGRAFÍA	Arq. Carlos González Álvarez TOPOGRAFO





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

Co
Cm
y
Nueve

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (B)

EXPEDIENTE No.	CODIGO CATASTRAL	
2646	09-01-09	
DIA	MES	AÑO
2	MARZO	2009

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
PILAR VALBUENA GONZALEZ	10000000000000000000

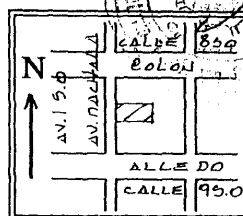
DATOS DEL TERRENO

PARROQUIA	MANZANA	SOLAR
SUCRE	01	09
DIRECCION		
AV. NACHALA #1 COLON Y ALCEDO		
TRAMITE AV. 150 #1 CALLE 850 Y CALLE 950 (ACT)		
CONPRA.		

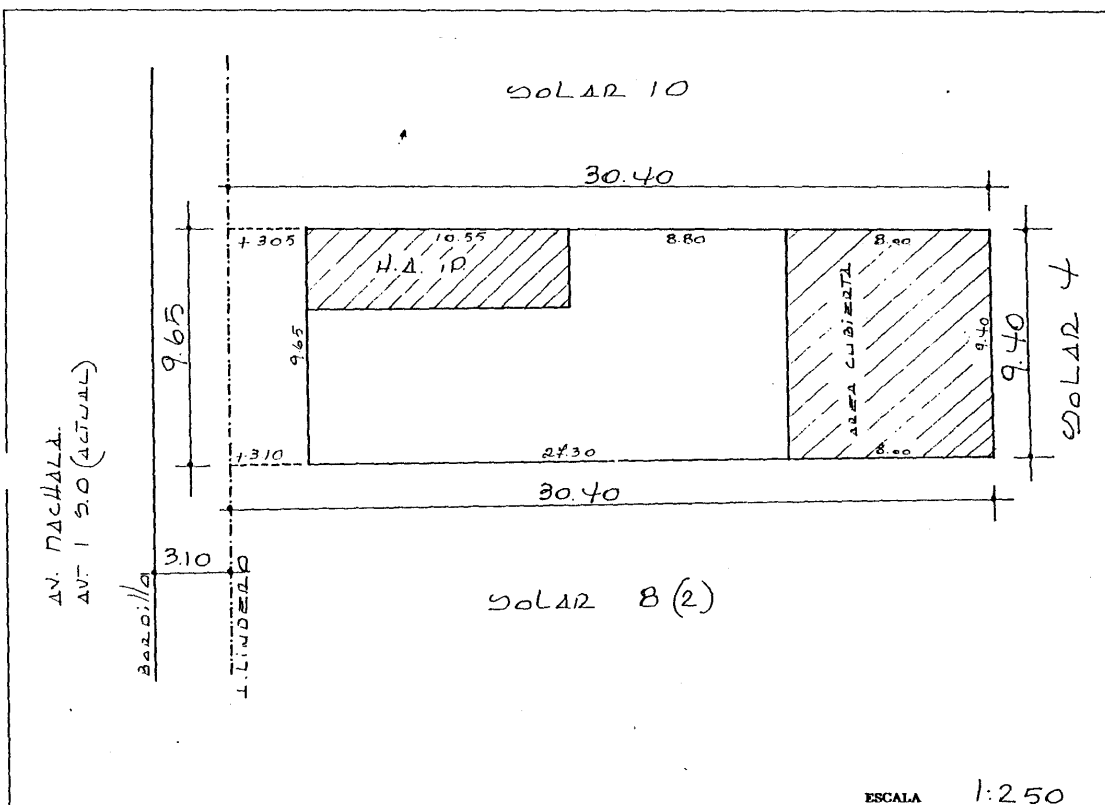
AREAS

LEVANTAMIENTO
289.56
ESCRITURA
DIFERENCIA

UBICACION

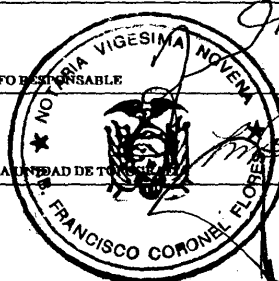


CROQUIS



OBSERVACIONES

TOPOGRAFO RESPONSABLE
JEFE DE LA UNIDAD DE T...



F.98.18.012

PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 27 de febrero del 2000



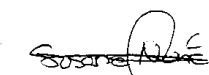
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO		FORMA DE PAGO		TOTAL INCLUIDO INCREMENTO ACTUAL	
	ACCIONES DE US\$1,000.00 C/U	MONTO TOTAL	% DEL MONTO ACCIONARIO	ACCIONES US\$1,000.00C/U	MONTO	ESPECIE	NUMERARIO	ACCIONES US\$1,000.00 C/U	CAPITAL SUSCRITO
Ing. Daniel Jesús Nuñez Torres	3	3,000.00	12.50	2	2,000.00		2,000.00	5	5,000.00
Lic. Patricia Marcela Nuñez Torres	3	3,000.00	12.50	2	2,000.00		2,000.00	5	5,000.00
Ing. Susana del Carmen Nuñez Torres	3	3,000.00	12.50	2	2,000.00		2,000.00	5	5,000.00
Ing. Ana María Nuñez Torres	3	3,000.00	12.50	2	2,000.00		2,000.00	5	5,000.00
Ing. Y Ab. Jesús Salvador Nuñez Albiño	7	7,000.00	29.17					7	7,000.00
Ing. Julio Eduardo Nuñez Torres	5	5,000.00	20.83					5	5,000.00
Sra. Pilar Valbuena González				28	28,000.00	28,000.00		28	28,000.00
TOTAL	24	24,000.00	100.00	36	36,000.00	28,000.00	8,000.00	60	60,000.00


Ing. y Ab. Jesús Salvador Nuñez Albiño
Accionista


Ing. Daniel Jesús Nuñez Torres
Accionista


Ing. Ana María Nuñez Torres
Accionista


Lic. Patricia Marcela Nuñez Torres
Accionista representada por la
Ing. Susana del Carmen Nuñez Torres


Ing. Susana del Carmen Nuñez Torres
Accionista


Ing. Julio Eduardo Nuñez Torres
Accionista


Sra. Pilar Valbuena González
Nueva Accionista, aportante del bien inmueble

Guayaquil, enero 14 del 2003

Señor Ingeniero Comercial y Abogado
JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO
Presente

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., en sesión celebrada el 13 de enero del año en curso, tuvo el acierto de designar a Usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años.

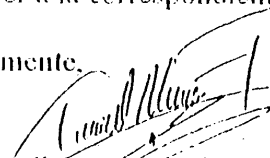
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, la Administración y Representación Legal de la compañía estará a cargo del Presidente y/o Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta o individual.

Las facultades de los Administradores serán las contempladas en los estatutos sociales de la compañía y en las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

La compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., fue constituida con la fusión de las compañías Predial Rielbas S.A., Agrícola e Industrial Santa Rosa S.A. "AGRISAN" e Industria de Enderezado y Figuración de Hierro S.A. "ENDERFISA", según escritura celebrada el 9 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco J. Coronel Flores y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 02-G-IJ-0007519 del 25 de Septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre del 2002 de fojas 149.617 a 149.669, número 22.638 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.876 del Repertorio.

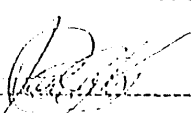
Debidamente autorizado, envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,


Ing. en Alimentos Daniel Núñez Torres
Presidente de la Junta

Guayaquil, enero 14 del 2003

RAZON.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

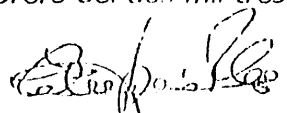

Ing. Com. y Ab. Jesús Salvador Núñez Albino
02-0012871-9



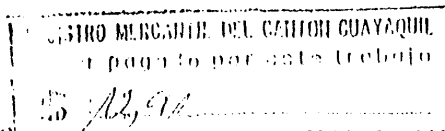
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, a favor de **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO**, de fojas 15.082 a 16.084, Registro Mercantil número 2.264, Repertorio número 3.638.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, once de Febrero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 42900
LEGAL: JORGE GARCES
ABLANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NUNEZ
REVISADO POR: AC





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: **JAN** DÍ: **05** AÑO: **2007** C31 10664295

CONTRIBUYENTE: **M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **09-0001-009-0000-0-0** CODIGO TRANSACC: **PRU**

CONCEPTO: **TO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2007
TITULO DE CREDITO No. 0-034757 CLASIFICACION A21**

VALOR DE LA PROPIEDAD: **25,265** TARIFA: **0.00**
1er. Sem. (\$) 0.00 2do. Sem. (\$) 0.00
Impuesto Predial 0.00
Cuerpo de Bomberos 0.05
Asso Publico 0.02
T.Drenaje Pluvial (DCAFAG) 0.06
Cont. Esp. Mejoras 1.08

Imp+Adic.: **2.42** Debitos: **0.00** Recargos: **0.00** Fecha Reg.: **29-DEC-2006**
Coactiva: **0.00** Total: **2.42** L.S.N. 05013758

10664295



VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$: *****2.42

CHEQUES \$: *****

N/C y/o TRANS: *****

TOTAL RECIBIDO *****2.42

10590078

PAGO DE ADEUDADO

CONTRIBUYENTE

10:28

LCC

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991263241001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 25/02/1993

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

INMOBILIARIA
EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA EN TODAS SUS FASES
ELABORACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AVENIDA QUITO Número: 1616 Intersección: ALCEDO
Teléfono: 2516511 Teléfono: 2320063 Apartado Postal: 0005592 Email: predial@hotmail.com

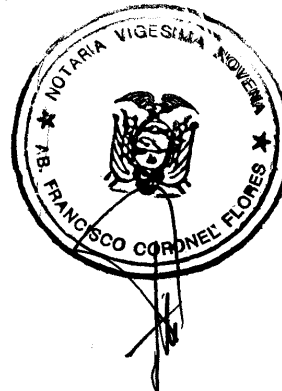

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 20/02/2003 05:02:38

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991283241001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S. A.

NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS

FEC. CONSTITUCION: 25/02/1993

FEC. INICIO ACT.: 25/02/1993

FEC. INSCRIPCION: 13/07/1993

FEC. ACTUALIZACION: 20/02/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INMOBILIARIA

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NUÑEZ ALBIÑO JESUS SALVADOR

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AVENIDA QUITO Número: 1616 Intersección: ALCEDO
Referencia ubicación: DIAGONAL A FARMACIA SUMEDICA Teléfono: 2518511 Teléfono: 2320063 Apartado Postal: 0005592
Email: predial@hotmail.com

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 20/02/2003 05:02:38)

Dr. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noyeno
GUAYAQUIL

1 Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el
2 Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad
3 de acto de todo lo cual doy fé.

4

5

6

7 Por PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

8 R.U.C. No. 0991263241001

9 Ing. Com. y Ab. Jesús Salvador Núñez Albiño (GERENTE)

10 C.C.: No 0200128718

11 C.V.: No. 121 - 543

12

13

14 *Pilar Valluena S.*
15 Sra, Pilar Valbuena González (aportante del terreno)

16 C.I.# 0905829388

17

18

19

20

21 Se otorgó ante mí, en

22 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE

23 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

24 COMPAÑÍA PEDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., y

25 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE TERRENO A FAVOR DE LA

26 COMPAÑÍA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del
27 mes de mayo del dos mil siete.

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

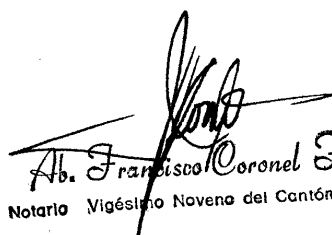
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
RAZON.-Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matriz de la escritura pública
ca de fecha ocho de marzo del dos mil siete ,
tomé nota de la resolución de fecha trece de
junio del dos mil siete, número 07-G-DIC-00038
10, emitida por el señor Juan Trujillo Espinel
Intendente de Compañías de Guayaquil; por la
que se aprueba el capital autorizado, el aumen
to de capital suscrito y la reforma del estatuto
to de la COMpañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUS
-TRIAL RIELBAS S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 8 de Julio del 2007.




Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,007 - 17,666



Conforme a la solicitud Número: 2007- 17666, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 49 de fojas 24391 a 24392, No.10950 del Registro de Propiedades, el Quince de Agosto del Dos Mil Siete, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Novena] de [Guayaquil] el [08/mar/2007]; por: ([PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A. en calidad de ADQUIRENTE], [VALBUENA GONZALEZ PILAR en calidad de TRADENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([09-0001-009-0-0-0 CON MATRÍCULA: 97223]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
09-0001-009-0-0-0	97223

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado ~~es inválida~~.
Guayaquil, miércoles, 15 de agosto de 2007

Impreso a las 15:37:05



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : SROSAS
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio 2,007 - 17,666
Jaime Vivalva Plaza

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



NUMERO DE REPERTORIO: 41.793
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003810, dictada el 13 de junio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, de fojas 99.102 a 99.125, Registro Mercantil número 17.726.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41793



5

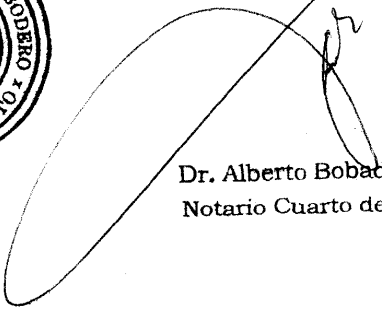
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 11 de Diciembre de 1992, de lo dispuesto en la Resolución No. 07- G- DIC-0003810 del 13 de Junio del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que se ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S. A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2007




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

